



8 de abril de 2015

(15-1897)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>REINO DE BAHREIN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Dirección de Normas y Metrología de Bahrein (BSDM) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Industria y Comercio Reino de Bahrein P.O. Box 5479 Teléfono: +973 17574871 Fax: +973 17530730 Correo electrónico: bsmd@moic.gov.bh Sitio Web: http://www.moic.gov.bh/
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): cacao en polvo (cacaos) y mezclas de cacao y azúcares (ICS: 67.140.30)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Cocoa powders (cocoas) and dry mixtures of cocoa and sugars</i> (Cacao en polvo – cacaos – y mezclas de cacao y azúcares). Documento en árabe (15 páginas) y en inglés (10 páginas)
6.	Descripción del contenido: el proyecto de reglamento técnico notificado es específico del "cacao en polvo", "cacao en polvo desgrasado" y "cacao en polvo muy desgrasado", productos obtenidos de la torta de cacao, del cacao en pasta (licor de cacao/chocolate) y de la torta de cacao transformada en polvo.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: calidad del producto, protección de los consumidores, relaciones comerciales con los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo e inocuidad de los productos alimenticios.
8.	Documentos pertinentes: Norma CODEX STAN 105-1981, revisada en 2001, modificada en 2010 y 2013.
9.	Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministry of Industry and Commerce (Ministerio de Industria y Comercio)
Reino de Bahrein
P.O. Box 5479
Teléfono: +973 17574871
Fax: +973 17530730
Correo electrónico: bsmd@moic.gov.bh
Sitio Web: <http://www.moic.gov.bh/>